



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 274-2016-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 21 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 5 inciso 2 de la Ley N°27795-Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala “Los Gobiernos Regionales a través de sus Áreas Técnicas en demarcación territorial se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la población organizada, solicitando una determinada acción de demarcación territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de sus requisitos, solicitan la información complementaria, organizan y formulan expedientes técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia. Los expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia de Consejo de Ministros. Asimismo tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región”;

Que, con Acuerdo Regional N° 147-2016-GRJ/CR, suscrito por el Consejero Delegado – Elmer Pablo Orihuela Sosa; emite acuerdo: Remitir el Oficio N° 009-2016-P/CD-SRCH, remitido por el Presidente del comité de Distritalización de Santa Rosa de Chaquicocha y todos los actuados a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;

Que, el Oficio N° 009-2016-P/CD-SRCH, el Presidente del Comité de Distritalización del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha solicita Acuerdo de Consejo Regional, de apoyo y respaldo a la Creación de Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; a fin de continuar con gestión, conforme lo establece la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorio y su Reglamento, y el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, que declara de prioridad nacional los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, Oficio N° 288-2016-GRJ-CR/SE, suscrita por el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, solicita informe técnico respecto a la Creación de Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín;

Que, el Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/GRPPAT/SGAT-MLA, suscrito por el Ing. Miguel Laura Allende – Especialista en Demarcación Territorial, sobre creación del distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, Provincia de Huancayo; emite Opinión Favorable a la Creación del Distrito de Santa

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Ponilla Pérez  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO



**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”**

Rosa de Chaquicocha; el análisis de la documentación acorde a los requisitos dados en la Ley de demarcación y organización territorial, manifiesta que técnicamente es factible dicho pedido; toda vez que consolidara parte del límite interdepartamental Junín – Huancavelica y a su vez contribuirá al desarrollo local y regional, fortaleciendo además las políticas de atención en zona de frontera;

Que, el Memorando N° 306-2016-PCM/STCODEVRAEM, suscrito por el Secretario Técnico CODEVRAEM- Presidencia del Consejo de Ministros; solicita opinión favorable de creación del distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, en la Provincia de Huancayo – Junín; que la creación de este nuevo distrito, considera razones de prioridad estratégico y geopolítico; para seguir avanzando en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico; asimismo, considera que se puede hacer una excepción de crear un nuevo distrito en Santo Domingo de Acobamba; y el Acuerdo de Concejo N° 35-2016-A/MDSDA, suscrito por el alcalde Ing. Edwin Castro Aranda; emite OPINION FAVORABLE, para el inicio de tramite o proceso de Distritalización del Centro Poblado de Santa Rosa de Chaquicocha, jurisdicción del Distrito de Santo Domingo de Acobamba, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, y el Acuerdo de Concejo Municipal N°043-2016-MPH/CM, se acuerda Respaldo y apoyar la gestión de Comité Pro – Distritalización de Santa Rosa de Chaquicocha en los tramites y demás acciones emprendidas;

Que, con Oficio N° 012-2016-CDD-SRCH/P, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Chaquicocha; reitera solicitud de Opinión Favorable para sobre la Distritalización del Centro Poblado de Santa Rosa de Chaquicocha – Santo Domingo de Acobamba – Huancayo; alcanza al Gobierno Regional Junín la información complementaria, como es el Acta de Adhesión del centro poblado de Matchacra, a la propuesta de Creación del Distrito del Centro Poblado;

Mediante Oficio N° 474-2016-GRJ/GR, suscrito por el Gobernador Regional de Junín; emitiendo opinión sobre la creación de Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha; en la cual emite Opinión Técnica Favorable a su pedido, por lo que se consideró PROCEDENTE la Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha en la Provincia de Huancayo;

Que, el Informe Técnico N° 005-2016-GRJ/GRPPAT/SGAT, suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, solicita Acuerdo Regional que avale la propuesta de Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, Santo Domingo de Acobamba - Provincia Huancayo; emite conclusión: que es necesario el desarrollo de un nuevo espacio político-administrativo y que mediante Reporte N° 032-2016-GRJ/GRPPAT/SGAT, esta Sub Gerencia emite OPINIÓN FAVORABLE la Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha en la Provincia de Huancayo; y, emite recomendación: elevar el presente informe a la Gobernación Regional, a fin de que emita la Opinión Favorable, que apoye a la propuesta de Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha en la Provincia de Huancayo; es considerado dentro del marco del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, por lo que se hace necesario que la opinión emitida por el Ejecutivo del Gobierno Regional Junín sea respaldada por el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional;

Que, el Informe Legal N° 907-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, solicita Acuerdo de Consejo Regional de respaldo para la procedencia de Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha; declarando Procedente el respaldo del expediente de Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha en amparo a la norma, Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, así como lo estipulado en el D.S N° 074-2012-PCM;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
*[Signature]*  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pizarro  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
*[Signature]*  
ELMER RAFAEL ORTIZ ROSA  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Que, el Oficio N° 679-2016-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, solicita Acuerdo de Consejo Regional de respaldo para la procedencia de Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha;

Que, mediante el Dictamen N° 22-2016-GRJ-CR/PPPATyDI; presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en la que por voto Unánime se aprueba la Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha en la Provincia de Huancayo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Avalar**, el proceso de Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, dentro del ámbito de la Provincia de Huancayo- Departamento de Junín.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO SALLADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pardo  
C.A. 13215  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL